



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho la presente impugnación presentada por la accionante el día 5 de agosto del presente año, mediante email enviado al correo electrónico de este Despacho judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 2 de agosto de 2021, la cual fue notificada vía email el 5 de agosto del mismo mes.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 6 de agosto de 2021.-

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICADO	08001-31-05-011-2021-00233 (ACCIÓN DE TU TELA)
ACCIONANTE	JOSEFA DOLORES COTES TORRES
ACCIONADOS	OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA Y SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, REGISTRAL, AL DE IGUALDAD y el de ACCESO A LA JUSTICIA

La sentencia dictada en la acción de tutela impetrada por JOSEFA DOLORES COTES TORRES contra OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA Y SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO fue impugnada por la parte accionante mediante email enviado al correo electrónico de este Despacho judicial dentro del término legal, según lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1. CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por la accionante.
2. REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través de la oficina de Reparto Judicial, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACION. Líbrese el oficio correspondiente.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00233

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

Código de verificación:

3e7f418892a31caff61fed6f5325d2751f27370335fce24019a31014229e1771

Documento generado en 06/08/2021 10:03:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**